



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **0F0B396S4C1M0H4F0QQX** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Sanidad
Expediente: ***Z008G
Documento: SANZIOH2
Asunto: RECONOCIMIENTO DE FACTURAS ADO

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL TEXTO ASOCIADO A LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA EN LOS DECRETOS NÚMEROS 24/2015, 25/2015, 26/2015, 27/2015, 28/2015, 29/2015 Y 30/2015.

Advertido error material en el texto asociado a la firma electrónica de esta Concejala de Área en los Decretos dictados con los números 24/2015, 25/2015, 26/2015, 27/2015, 28/2015, 29/2015 y 30/2015, consistente en que en dichas firmas se ha hecho constar mi cualidad de suplente al dictar los decretos cuando los mismos no fueron dictados por suplencia sino en el ejercicio de las competencias delegadas a esta Concejalía de Área por la Alcaldía mediante Decreto 850/2015, de 8 de julio.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procede rectificar el error detectado en el texto asociado a la firma de esta Concejala en los Decretos antedichos.

Por ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015, de 8 de julio, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en el texto asociado a la firma electrónica de la Concejala del Área de Protección a la Salud y Calidad de la Vida en los Decretos dictados con los números 24/2015, 25/2015, 26/2015, 27/2015, 28/2015, 29/2015 y 30/2015 mediante la eliminación en dicho texto de la frase «*Por suplencia según Decreto de Alcaldía Núm. 1005/2015, de 14 de septiembre*».

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe